MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168 -2019-MPM/A

Moyobamba, 06 MAR. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 157-2019-MPM/A, de fecha 04 de marzo de 2019; Nota Informativa N° 364-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 04 de marzo de 2019; Nota Informativa N° 487-2019-MPM-GDT, de fecha 04 de marzo de 2019; Nota Informativa N° 249-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 05 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el articulo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 157-2019-MPM/A, de fecha 04 de marzo de 2019, se ***Aprobó*** el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE: EN EL (LA) JR. SAN CARLOS DE LA CDRA. 7 AL 13 Y EL JR. MANUEL DEL AGUILA CDRA. 10 DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con código Único **N° 2437495;** con una duración de ***30 días calendarios,*** cuya modalidad de ejecución será por ***Administración Directa,*** por el monto de **S/ 97,203.18 soles (Noventa y Siete Mil Doscientos Tres con 18/100 soles).**

Que, con Nota Informativa N° 364-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 04 de marzo de 2019; La Nota Informativa N° 487-2019-MPM-GDT, de fecha 04 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la Aprobación de Ejecución de Obra del Proyecto denominado: **"REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE: EN EL (LA) JR. SAN CARLOS DE LA CDRA. 7 AL 13 Y EL JR. MANUEL DEL AGUILA CDRA. 10 DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con código Único **N° 2437495;** con una duración de ***30 días calendarios,*** cuya modalidad de ejecución será por ***Administración Directa,*** por el monto de **S/ 97,203.18 soles (Noventa y Siete Mil Doscientos Tres con 18/100 soles).**

Que, mediante Nota Informativa N° 249-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 05 de marzo de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en el marco Presupuestal Institucional del año 2019, remite la Disponibilidad Presupuestal para la **Aprobación de Ejecución de Obra** del proyecto denominado: **"REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE: EN EL (LA) JR. SAN CARLOS DE LA CDRA. 7 AL 13 Y EL JR. MANUEL DEL AGUILA CDRA. 10 DISTRITO DE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168 -2019-MPM/A

MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código Único **N° 2437495;** según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados
Monto	**S/ 97,203.18 soles**

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y el artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ejecución de Obra del Proyecto denominado: **"REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE: EN EL (LA) JR. SAN CARLOS DE LA CDRA. 7 AL 13 Y EL JR. MANUEL DEL AGUILA CDRA. 10 DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con código Único **N° 2437495;** con una duración de ***30 días calendarios,*** cuya modalidad de ejecución será por ***Administración Directa,*** por el monto de **S/ 97,203.18 soles (Noventa y Siete Mil Doscientos Tres con 18/100 soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Cúmplase, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTÍN
ALCALDÍA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE